



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  <b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  <b>Depósito Legal:</b>  <b>BU - 1 - 1958</b>
<b>Año 1983</b>	<b>Sábado 9 de abril</b>	<b>Número 79</b>

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969 se anuncia concurso para la provisión de los cargos de la Justicia de Paz: Fiscal de Paz Sustituto de Frias (Briviesca).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 24 de marzo de 1983.—  
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Pro-

cedimiento Judicial Sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 412-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Nicolás Camarero Martínez y doña Ana María Bartolomé Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de junio a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, rebajado en un veinticinco por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así contar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la subasta

1. — En Burgos. Núm. 8. Vivienda señalada con la letra «A», de la planta segunda, mano izquierda del edificio emplazado en la c/ Francisco Sarmiento, señalado con el número once, esquina a la de Federico Martínez Varea. Con superficie construida de 68 metros cuadrados y 89 decímetros. Se compone de 4 habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, paseo, despensa y dos armarios, y linda: al Norte, con edificio de D. David Dobarco y patio contiguo al lindero Norte; Sur, patio contiguo al lindero Oeste, caja de escalera y vestíbulo de entrada; al Este, vivienda letra B centro izquierda, y al Oeste, con casa núm. 9 de la calle Francisco Sarmiento. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de dos enteros y dieciocho centésimas por ciento (2,18 %).

Tasada a efectos de subasta en tres millones quinientas setenta mil pesetas (3.570.000 ptas.), por cuyo precio sale a esta segunda subasta, rebajado en un veinticinco por 100.

Dado en Burgos, a 23 de marzo de 1983. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

1706.—5.150,00

### Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.317 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 2.317 de 1982, por denuncia de la Policía de esta ciudad, sobre imprudencia con lesiones y daños, y en el que figuran como perjudicados Alfredo Martínez Barbadillo, de 36 años de edad, casado, transportista y vecino de esta ciudad, calle Vitoria, núm. 184-8.º-B. Gregorio Santamaria Baños, de 41 años de edad, casado, conductor y vecino de esta ciudad, calle Vitoria, núm. 184-3.º-B. Herminio Rodríguez, de 29 años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y que tuvo su último domicilio en Ettlingen (Alemania), calle Kieferneweg, 7505.

Contra: Paulino Navas Vazco, de 28 años de edad, casado, conductor y vecino de Salobreña (Granada), calle Rosario, 31. Como responsable civil subsidiario Rodespi, S.A., con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Paulino Navas Vazco, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, reprensión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes y

que indemnice al perjudicado Gregorio Santamaria Baños, en la cantidad de novecientas cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, en concepto de daños y doscientas ochenta y ocho mil pesetas, en concepto de perjuicios de paralización; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Debiendo responder en concepto de responsable civil subsidiario la empresa Rodespi, S.A..

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Herminio Rodríguez Rodríguez, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Joaquín Vale López, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas y abone la cantidad total de cuatro mil treinta y cinco pesetas (4.035 pesetas), que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 1.445 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de

marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado, por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Francisco de Asís Amourin, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas, núm. 1.287 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado Juan Carro González, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de ocho días, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 1.293 de 1982, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presen-

te en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en el juicio civil de desahucio núm. 19/83, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de doña María Luisa Díaz de Monasterioguren y López de Armentía, contra D. José Augusto Beiroto, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago, ha acordado dirigir cédula de citación al «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de citar en forma legal a D. José Augusto Beiroto, a la celebración del correspondiente juicio, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo veintiocho de abril, a las once horas de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º La Juez de Distrito (ilegible).

1731.—2.380,00

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal, con número que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sítas en el piso primero de la casa número veintiuno de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de

quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 50, 51, 52, 53 y 54 del año 1983.

Personas a quien se cita: Antonio Hernández Hernández y Pilar Hernández Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce y residentes que han sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Exp. 38.869. F. 1.544.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un vano de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de don Eleuterio Martínez, para un almacén sito en el término municipal de Pinilla Trasmonte.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV., de 83 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en la línea a Cilleruelo de Arriba, procedente de la E.T.D. de Oquillas y final en el nuevo C.T. Pinilla Trasmonte-Molino.

— Centro de transformación Pinilla Trasmonte-Molino, aéreo sobre postes, con transformador de 50

KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. Presupuesto. — 1.130.767 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

1661.—3.190,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Exp. 38.867. F. 1.542.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Características principales. Construcción de tramo de línea de A. T. a 13.2 KV. y Centro de transformación, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de doña Pilar Alonso de Prado, para un chalet en la localidad de Oña.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 249 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en la línea a C. T. Oña-Granja, de la E.T.D. Brivesca y final en el nuevo C.T. Oña-La Paloma.

— Centro de transformación Oña-La Paloma, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. B2 de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.204.403 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios

de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

1662.—3.180,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Exp. 37.977. F. 1.526.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un vano de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de don Gregorio Carcedo para un chalet sito en el término de la Junta Administrativa de San Medel.

Características principales.

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 6 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo a colocar en la línea a San Medel procedente de la E.T.D. de Ibeas de Juarros y final en el nuevo C.T. San Medel Camino Real.

— Centro de transformación San Medel-Camino Real, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. —780.558 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

1663.—3.120,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 37.978. F. 1.527.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir dentro del Plan de Comarcas de Acción Especial para 1982, la modificación del conductor actual de la línea de A.T. a 13,2 KV., un C.T. y la correspondiente red de B. T. en Hontoria de la Cantera.

Características principales.

— Modificación de línea de A.T. a 13,2 KV. de 161 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo anterior y final en el de derivación de la línea a C.T. Hontoria de la Cantera (pueblo).

— Centro de transformación de Hontoria de la Cantera, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 5.573.327 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

1664.—3.680,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R.I. 2.718. Exp. 37.979. F. 1.528.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un vano de línea de A.T. a 13,2. en doble circuito para enlazar de modo independiente, la línea actual doble circuito a C.T. Depósito Máquinas con la línea a C.T. carretera Vitoria III y la línea Centro IV.

Características principales. — Prolongación de línea de A.T. a 13,2 KV. doble circuito, de 114 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo actual número 3 de la línea Centro IV a C.T. Depósito Máquinas y final en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo número 4 de la línea a C.T. Cra. Vitorio III.

Presupuesto. — 413.714 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

1665.—3.390,00

## Gobierno Civil de Vizcaya

Circular núm. 3 del año 1983

Resolución del Gobierno Civil de Vizcaya, por la que se publica la lista de aspirantes declarados aptos en las pruebas para la obtención del título de Operador de Cabina, celebradas en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, los pasados días 15 y 16 de diciembre de 1982.

En relación con las Circulares números 8 y 26 del año 1982 de este Gobierno Civil (B. O. S. V. números 89 y 968 de 21 de abril y 22 de noviembre), por los que respectivamente se convocaban exámenes para Operadores encargados del manejo y conservación de los aparatos de proyección instalados en los estudios y salas de proyecciones cinematográficas de la Zona Norte, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 4 de junio de 1965 (B. O. E. núm. 146 de 19-6-65), la relación de aspirantes declarados aptos, queda concretada como sigue:

5. Malo Vázquez, Fernando José.
6. Pardo Lerma, Angel.
7. Robles Díaz, Domingo.
10. Sirvent Urquidi, Francisco Martín.
12. Villar Hernando, José Luis.

14. Indart Basterra, Gregorio.
16. Salinas Menéndez, Jesús.
21. Erviti Buzunariz, Mauricio Fermín.
22. Hernández Cabodevilla, María Concepción.
23. Inchaurredo Ararás, José Ignacio.
25. Martínez del Hoyo, José.
26. Quintana Sagarra, José Victor.
27. Sánchez Fernández, Antonio.
29. Zaratiegui Armendáriz, Francisco Javier.
30. Bañuelos García, José Luis.
31. Fernández Ruiz, Ismael.
36. Valle Páramo, Carlos.
40. Holgado Pascual, Manuel.
42. Sánchez Hidalgo, Román.

Los correspondientes carnets podrán ser retirados previo pago de su importe y tasas en los Gobiernos Civiles de las capitales de las provincias donde residan los interesados, tan pronto les sea notificado por éstos que se hallan a su disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Bilbao, a 10 de marzo de 1983.—  
El Gobernador Civil (ilegible).

## Ministerio de Sanidad y Consumo

### Dirección Provincial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Nicolás Arnáiz Ahedo vecino que fue de esta capital, titular en 28-12-81 del establecimiento de alimentación «Amparo» en Avenida del Cid número 86 y domicilio en calle Clunia, número 11 o calle Jerez número 6 y actualmente en paradero desconocido, que por el Ministerio de Sanidad y Consumo en Resolución de 16 de febrero pasado ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra el del Gobierno Civil de Burgos de 28-5-82 imponiendo la sanción de diez mil pesetas (10.000) por infracción en materia de disciplina del mercado (Decreto 3.052-66 de 17 de noviembre) confirmando en consecuencia la resolución recurrida.

Burgos, a 25 de marzo de 1983.  
El Director Provincial de Sanidad y Consumo, Marcos Reoyo Cuesta.

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

El Presidente de la Junta Administrativa de Garoña, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando de la fuente de Val, sita en la localidad y término municipal antes reseñado. Las aguas son recogidas mediante un depósito, en el mismo lugar de nacimiento, y de allí, y a través de tubería, conducidas hasta una fuente pública, desde donde son destinadas al abastecimiento de la población de Garoña.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Medina de Pomar (Burgos), don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 16 de marzo de 1983.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

1659.—3.880,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Rosa María Salazar Agriano, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un comercio destinado a la «venta de carnes frescas, refrigeradas, productos congelados, embutidos y despojos de reses», sito en la calle de Ramón y Cajal, s/n. (prolongación), de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 1983. — El Alcalde, José Luis Anunciabay Fuentes.

1668.—1.890,00

## Ayuntamiento de Valle de Sedano

Habiéndose solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de apertura de un bar a nombre de D. José Antonio Sevilla, situado en la carretera Madrid-Santander, kilómetro 300, en la localidad de Escalada, perteneciente al término municipal de Valle de Sedano, se somete a información pública durante el plazo de 10 días, para que se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 30 del R. A. M. I. N. P.

Valle de Sedano, 5 de abril de 1983. — El Secretario (ilegible).

1734.—980,00

## Ayuntamiento de Arcos

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de Ampliación del Abastecimiento de Aguas de esta localidad, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 7.092.128 pesetas, se hace público que durante el plazo de 30 días puede ser examinado el referido proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Arcos, a 24 de marzo de 1983. — El Alcalde, Antonio de la Fuente.

### Junta Vecinal de Arroyo de Muñó

Aprobado por esta Junta Vecinal, de fecha 24 de los corrientes, el Proyecto Técnico para la instalación del alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico doña Pilar Rebé Pérez, importante pesetas 484.800, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Arroyo de Muñó, a 25 de marzo de 1983. — El Presidente, José Luis de la Fuente.

### Ayuntamiento de Sotillo de La Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1983, el proyecto de Instalación de Alumbrado Público en Sotillo de la Ribera, redactado por el Ingeniero T. Industrial D. Miguel Angel Amo Presa, por un importe de cinco millones cuarenta mil cuatrocientas setenta y dos (5.040.472) pesetas. Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo de la Ribera, a 24 de marzo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Fernando Ortiz Gallo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Droguería, en Santa Ana, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 24 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ricardo García García - Ochoa.

1667.—1.390,00

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal; así como la del presupuesto de Inversiones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, a 25 de marzo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

#### Notificación de embargo de inmuebles

En expediente administrativo de apremio, que se tramita por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra don Javier Calvo Zabalgotía, por sus débitos para con la Hacienda Pública, que no han sido liquidados hasta el momento, con fecha 15 de marzo de 1983, fue dictada la siguiente:

Providencia: Notificados a don Javier Calvo Zabalgotía, los débitos perseguidos en este expediente, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad

suficiente para cubrir el principal de la deuda Tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en su trámite el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo de los bienes inmuebles considerados como del deudor, que seguidamente se describe:

Rústica: Finca número dos mil setecientos noventa y nueve del plano general de la zona de concentración parcelaria al sitio de los Cantos del Valle de Mena, que linda; Norte, Gloria Peña, finca dos mil ochocientos uno, Gabriel Muga, finca dos mil ochocientos dos y fincas dos mil ochocientos nueve y otras; Sur, resto de finca o finca número dos mil setecientos noventa y nueve-b; Este, camino; Oeste, Alfredo Mazón, finca dos mil setecientos noventa y siete. Esta la descrita finca se segrega de la finca matriz o finca dos mil setecientos noventa y nueve, inscrita en la tercera de la finca 24.660 duplicado al folio 236 del tomo 771, libro 290 de Mena.

Descubiertos: Certificaciones de Urbana correspondientes al ejercicio 1979, contraídas en 1980, certificaciones de Urbana de 1980, contraídas en 1980, Contribución Territorial Rústica de 1982, Seguridad Social Agraria de 1982.

Débitos: 446.382 pesetas de Principal; más 89.277 pesetas de Recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 50.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente, al deudor don Javier Calvo Zabalgotía con la advertencia, de que en el plazo de 15 días puede nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria debiendo significarle, que la interposición de recurso a que tiene derecho, y que anteriormente

se consigna, no interrumpirá el procedimiento, salvo en los casos y con los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Villarcayo, a 16 de marzo de 1983. — El Recaudador (ilegible).

## Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Briviesca

### Notificación de embargo de finca rústica

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra D. Eduardo Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Vileña (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo de la finca rústica propiedad del deudor, que a continuación se describe, y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

**Rústica:** Finca rústica en el término municipal de Vileña (Burgos), al pago de «Calahorrilla», con una superficie de 30 áreas y 13 centiáreas, situada en el polígono 1, con el núm. 65 de parcela y linda: Norte, parcela 79 del Grupo Sindical de Colonización 4.614; Sur, camino de Quintanillabón; Este, parcela 63 del Grupo Sindical 4.614, y Oeste, parcela núm. 66 de Antolín Vesga Diez. Clasificada catastralmente como de cereal secano de segunda categoría.

**Descubiertos:** Contribución Rústica y Seguridad Social Agraria, año 1982.

**Débitos:** Dieciséis mil seiscientos veintisiete pesetas (16.627) de principal, más tres mil trescientas veinticinco pesetas (3.325) de recargos de apremios devengados por su morosidad en el pago, más quince mil pesetas (15.000) presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Briviesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, se notifica por la presente a D. Eduardo Martínez Martínez, así como a sus

herederos legales o legítimos, o a cualquier otra persona que se considere perjudicada por el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, como asimismo y en igual plazo, designen Perito Tasador de la finca embargada.

Briviesca, a 15 de marzo de 1983. La Recaudadora, P. D. (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Comunidad de Propietarios de Fincas Rústicas de La Vid y Guma

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

**Objeto del arriendo:** Los aprovechamientos de la caza que puedan existir en las fincas rústicas de la propiedad de esta comunidad y radicadas en los pueblos de La Vid y Guma, creado que sea el oportuno Coto Privado de Caza, con una superficie territorial aproximadamente de 2.300 hectáreas.

**Duración del arriendo:** Ocho años, en coincidencia con ocho temporadas de caza, que empezando con la presente de 1983-1984, terminará con la temporada de caza 1990-1991.

**Tipo de licitación:** Se fija en cuatrocientas mil pesetas (400.000). El precio resultante de la adjudicación regirá para los dos primeros años de arrendamiento y a partir del tercero se incrementará un interés acumulativo a la última cantidad percibida, en un 5 por 100 de la cantidad percibida en el año anterior.

**Fianzas:** Se constituirá la provisional en el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva se constituirá en el 6 por 100 del importe del remate.

**Forma de pago:** Se abonará la primera anualidad de arriendo, previa a la formalización del contrato y el resto de las anualidades dentro del mes de junio de cada año.

**Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario el pago de la renta pa-

go anual de los impuestos por renovación de matrícula, así como todos los que se originen en este expediente de subasta incluso la formalización de contrato.

**Presentación de plicas:** Se presentarán ante el Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios y hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

**Lugar, día y hora de la subasta:** Se celebrará a las trece horas del domingo inmediato a la fecha en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles que se contará a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose la misma, en el Salón de Actos de la Junta Vecinal de La Vid.

**Segunda subasta:** En caso de resultar desierta la primera subasta a los diez días (hábiles), se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar señalados para la primera.

**Modelo de proposición:** D. .... mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza que pueda existir en las fincas rústicas propiedad de la Comunidad de Propietarios de La Vid y Guma, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento, la cantidad de pesetas: ..... (expresese la cantidad en letra y cifra) pagaderas en la forma establecida y comprometiéndose a cumplir todas las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente)

Adjuntar a la proposición justificante de haberse constituido la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Nota:** El presente pliego ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Comunidad de Propietarios y se hace saber que conforme determina el art. 24 del Reglamento anteriormente citado, los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público durante ocho días, debiendo presentar reclamaciones en el expresado plazo y dirigidas por es-

crito al Sr. Presidente de la Comunidad.

La Vid, a 23 de marzo de 1983.—  
El Presidente, Félix Moral.

1724.—6.980,00

### Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas vigentes, se anuncia subasta pública al vigésimo día hábil contado a partir del siguiente, también hábil, del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan:

A las 13 horas: Subasta de 180 pinos silvestres, verdes, maderables, con 411 m. c. de madera y 103 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 2.378.750 pesetas.

A las 13,15 horas: Subasta de 200 pinos silvestres, verdes, maderables, con 441 m. c. de madera y 110 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 2.375.800 pesetas.

A las 13,45 horas: Subasta de 200 pinos silvestres, verdes, maderables, con 417 m. c. de madera y 104 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 2.538.400 pesetas.

A las 14 horas: Subasta de 102 hayas maderables, verdes, con 194,5 m. c. de madera y 76 m. c. de leña, en la tasación de 863.875 pesetas.

Las proposiciones se podrán presentar para todas las subastas hasta las 12,45 horas del mismo día de la subasta, con una fianza del 5 % de la tasación.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta al décimo día hábil de las mismas.

Tolbaños de Arriba, 28 de marzo de 1983. — El Presidente, David Segura.

1693.—2.690,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por plazo de ocho días se anuncia subasta-concurso optando a la limpieza de locales del edificio de Insalud en esta ciudad de la

dos a la prestación de servicios sanitarios.

Por razón de urgencia la presentación de plicas se hará desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el undécimo día hábil siguiente durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de plicas se realizará al siguiente día, a las catorce horas.

El precio de licitación a la baja es de 120.000 pesetas anuales.

Garantía provisional para tomar parte será de 1.000 pesetas.

La definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación o 1.000 pesetas como mínimo.

Medina de Pomar, 26 de marzo de 1983. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

1690.—1.890,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 4.081-7 de la Oficina Urbana 1 - Paseo del Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 7.817-5 de la Oficina Urbana 4 - Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.601-3 de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 482-6 de la Oficina de Quintanas de Valdelucio.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo núm. 16.512-8 de la Oficina de Miranda de Ebro OP.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fi-

jo núm. 44.035-2 de la Oficina Central - Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo núm. 16.018-6 de la Oficina de Miranda de Ebro OP.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1577.—1.750,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Habiéndose padecido error material en el anuncio publicado en la adición al número 75 del «Boletín Oficial» de fecha 5 de abril de 1983, relativo a las listas de candidatos a las Elecciones Locales que concurren para Alcaldes, Concejales y Alcaldes Pedáneos, el mismo queda rectificado en los siguientes términos:

Pág. 25, 2.ª columna, donde dice:

### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

#### Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Jesús González Pereda.
2. José Abilio Pereda Varona.
3. Palmira Grande Gómez.
4. Paulino López López.
5. Carmelo López Azcona.
6. Isabel López López.
7. Emilio González Pereda.

Debe decir:

### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

#### Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Jesús González Pereda.
2. José Abilio Pereda Varona.
3. Palmira Grande Gómez.
4. Paulino López López.
5. Carmelo López Azcona.
6. Isabel López López.
7. Emilio González Pereda.
8. Salvador San Emeterio Ruiz.